

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0979

ESTABLECE CONDICIONES DE VENTA MATERIAL DE RESIDUOS

SANTIAGO, 27 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 que establece el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establecido en el D.U. N° 4632 de 1999, que asigna y delega atribuciones en el Director(a) del Departamento de Educación y Registro Educacional; el D.U. 1932 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, el DEMRE produce residuos de papel producto de su quehacer institucional.
2. Que, el respeto al medio ambiente es un principio orientador de los órganos del Estado, debiendo proponedor a disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización y reciclaje.
3. Que, el material de residuo puede ser reciclado contribuyendo a las políticas nacionales en esta materia.
4. Que, además, es necesario eliminar los residuos de papel de forma constante con el fin de mantener libre el espacio de trabajo y procurar espacios seguros para el funcionamiento del departamento.
5. Que, el material de residuo puede ser vendido por el departamento, por lo que se requiere celebrar un contrato de contraventa.
6. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado prescribe que los contratos administrativos deben celebrarse previa propuesta pública.
7. Que, en razón de la anterior, es necesario fijar las condiciones de venta de los residuos de papel, con el fin de recibir ofertas y hacer una evaluación objetiva de estas, por lo que;

RESUELVO:

1. Apruébense las siguientes condiciones de venta de residuos de papel:

Condiciones de venta de residuos de papel por parte del DEMRE

1) Objeto

El Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile (DEMRE), llama a los interesados a presentar ofertas para el proceso venta de material de residuos de papel para triturar y fardos con papel ya triturado, durante 24 meses.

Se proyecta que el peso del papel a triturar de forma externa bordea los 130.000 kilos anuales, principalmente folletos de papel blanco, que las cajas de cartón que contienen a los folletos bordean las 10.000 unidades anuales y que el retiro de fardos anual puede llegar a las 400 unidades, siendo el peso promedio del fardo de unos 120 kgs.

La proyección de venta no garantiza cantidades totales de venta o mínimos a vender y es solamente estimativa.

2) Participantes

Podrán participar en esta propuesta pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos las presentes Bases.

Quedan inhabilitados de participar en la presente propuesta pública, las personas que tengan vigentes o hayan suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Universidad de Chile; o quienes tengan litigios pendientes con ella. Tampoco podrán intervenir las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Universidad de Chile. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 19.653 (sobre Probidad Administrativa) y el artículo N° 52 de la Ley N° 18.575 (sobre Bases Generales de la Administración del Estado).

En caso de que el titular de la oferta sea persona jurídica, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que

acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la propuesta.

3) Presentación de la propuesta

Los interesados deben enviar sus propuestas, dirigidas a la jefa de Administración y Presupuesto del DEMRE de la Universidad de Chile, doña Soledad González V, al correo sgonzavi@uchile.cl, con copia al encargado don Claudio Pizarro O. al correo clpizarr@uchile.cl, indicando:

- 1) Nombre del oferente
- 2) Dirección,
- 3) Teléfono móvil y/o teléfono fijo y;
- 4) Correo electrónico.

La propuesta deberá estar caratulada bajo el título “Propuesta de compra de material residuos de papel DEMRE”.

Asimismo, deberá adjuntar el Anexo 1 debidamente completado.

El plazo de presentación de la propuesta será de 15 días hábiles desde la publicidad de estas bases venciendo a las 17 horas.

Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas propuestas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas.

4) Contenido de la propuesta

Los valores deberán ser ofertados por kilo y se debe considerar su entrega en dependencias del DEMRE ubicadas José Pedro Alessandri 658, comuna de Ñuñoa.

La oferta se realizará completando y enviando el Anexo 1 y deberá indicar el valor cada uno de los ítems señalados, aunque estos no se evalúen.

Es obligatorio presentar propuestas completas para ambas modalidades (modalidad material triturado en forma externa y modalidad retiro de fardos papel triturado).

El valor de cada ítem no podrá ser inferior a \$ 30.- por kilo. Las ofertas que no cumplan este valor mínimo no se considerarán en su totalidad.

5) Condiciones de la venta

1. El comprador deberá enviar a retirar el material en camiones $\frac{3}{4}$ con una capacidad para 8 pallet de 1,00 x 1,20 Mts. En época de alta demanda deberán enviar como mínimo 2 camiones por día (esta condición es válida para el retiro de fardos).
2. Cada camión debe traer peonetas para proceder a una carga segura.
3. Los trabajadores del comprador deberán tener sus cotizaciones laborales al día y estar inscritos en alguna mutual en caso que sufran algún accidente laboral. Los trabajadores de la empresa compradora no tendrán vínculo con el DEMRE, siendo responsabilidad de su empleador velar, por su seguridad.
4. La empresa, cuando triture papelería o folletos con bolsas plásticas a petición del DEMRE, deberá realizar respaldos de las grabaciones y entregárselas.
5. EL DEMRE podrá visitar en cualquier momento a la empresa oferente para verificar el avance de la trituración de material cuando se aplique la modalidad de venta 1 (trituración externa).
6. Cuando apliqué, la empresa oferente deberá tener el material que fuera necesario triturar acopiado en un solo lugar, evitando de esa manera, que el material se extravié.
7. El comprador ante una eventualidad que no permita realizar la trituración, deberá contar con una bodega donde se podrá guardar el material no triturado cuya llave quedará en poder de un funcionario del DEMRE, si fuera necesario. En este caso se deberá contar con una cámara de seguridad que grabe la bodega en caso de quedar guardado el material.
8. Los valores informados en la propuesta deben considerar todos los gastos y variables contempladas tanto para el soporte de cajas o fardos, pallets, traslado y ejecución del trabajo, ya que los kilos informados en balanza serán los finales.

9. El papel de desecho puede incluir folletos con 2 corchetes, por lo que al momento de triturar el papel va mezclado con este material.
10. Los pallets desocupados deben ser entregados en las dependencias de DEMRE.
11. Se venderá también papel mezclado con plástico ya sea en fardos a entregar o a triturar en las dependencias del oferente; es decir sin sacar el folleto de la bolsa, debiendo ser considerado esto en ambas modalidades oferta económica.
12. Con respecto a la facturación, las ventas que se generen por este servicio, el oferente deberá depositar en la cuenta del DEMRE de la Universidad de Chile, solamente lo referido al DEMRE (material vendido por el DEMRE) y no de otras facultades o reparticiones de la Universidad de Chile.
13. El DEMRE podrá instruir al oferente para retirar material en un lugar distinto a las oficinas del DEMRE, dentro de la Región Metropolitana.

6) Servicios complementarios

El proponente podrá ofrecer, si está dentro de su rubro, el retiro y compra de estos otros insumos, valor de compra por los siguientes residuos:

- Aluminio triturado
- Bolsas plásticas inservibles

Ofrecer servicios complementarios no es obligatorio para la presentación de la oferta y no afecta la evaluación de esta, pero en caso de hacerse, el oferente deberá respetar los precios propuestos.

7) Selección de la propuesta

Las ofertas serán evaluadas por la Jefa del Área de Administración y Finanzas de acuerdo al promedio de los precios ofertados por el ítem blanco 3 en ambas modalidades, eligiendo al oferente que oferte un mayor precio en promedio por dicho material. (Blanco 3 modalidad 1 + Blanco 3 modalidad 2 dividido por 2 igual a valor a evaluar).

En la eventualidad que exista un empate entre dos o más ofertas, por la Jefa del Área de Administración y Finanzas solicitará mediante correo electrónico, a los oferentes empatados, presentar un segundo valor de oferta, en un plazo de

72 horas hábiles, contados desde el envío del correo electrónico. La segunda oferta debe ajustarse a metodología de presentación de oferta indicada anteriormente, y se seleccionará el valor más alto.

En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el DEMRE podrá adjudicar al proponente que primero haya ingresado su propuesta o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses de la universidad. Asimismo, se declarará desierta en caso que no existan interesados.

El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta, totalmente tramitado, se notificará por el DEMRE a todos los oferentes que hubieren participado mediante correo electrónico, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo.

8) Contrato

Se suscribirá un contrato con el fin de formalizar la venta de residuos, bajo las siguientes condiciones:

| | |
|---|--|
| Domicilio de las partes | Comuna de Ñuñoa |
| Documentos integrantes de la contratación | Se considerarán como parte integrante de la contratación las presente y el contrato suscrito. |
| Solución de controversia y legislación aplicable | La contratación se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia. |
| Precio y forma de pago | Por las ventas que se generen, el oferente deberá depositar en la cuenta del DEMRE de la Universidad de Chile, solamente lo referido al DEMRE y no de otras facultades o reparticiones la Universidad de Chile, previa facturación por la terminación del peso total del material vendido y de acuerdo al valor ofertado. El valor kilo se reajustará anualmente según valor IPC. |
| Vigencia | El contrato tendrá una vigencia de 24 meses desde su acto aprobatorio. |

| | |
|--|--|
| | Sin perjuicio de la total tramitación del acto aprobatorio del contrato, el oferente podrá retirar material de desecho de la fecha de suscripción del instrumento. |
|--|--|

9) Aceptación de las bases

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta propuesta pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.

Anexo 1 Presentación de la propuesta

1 Datos del proponente

| | | | | |
|---|--------|-----------|----------|--------------------|
| Nombre | | RUN o RUT | | |
| | | | | |
| Domicilio | | | | |
| | | | | |
| Ciudad | Comuna | Región | Teléfono | Correo electrónico |
| | | | | |
| Nombre representante(s) legal(es) (si aplica) | | | RUN | |
| | | | | |

2. Propuesta económica

Sede indicar valor en todos los ítems y no debe ser inferior a \$ 30.- por kilo.

Es obligatorio llenar ambas modalidades

a) MODALIDAD 1 Propuesta material triturado en forma externa

| TIPO | DESCRIPCION | VALOR POR KILO |
|------------------------|---|----------------|
| OCC 2 POST CONSU | Cartón | |
| DIARIO LEIDO | Papel de Diario leído | |
| DIARIO LEIDO MEZCLA | Papel de Diario no leído y leído | |
| BLANCO 3 | Papeles y cartulinas blancas, por ejemplo: magazines, carteles, promociones, etiquetas, envases, etc.(fabricados 100% con celulosas blancas), con baja impresión, sin repelente de humedad y sin colorear en la masa. | |

| | | | |
|---------------------------------------|-----------------|---|--|
| BLANCO MEZCLA P | 3 | Papeles y cartulinas blancas, por ejemplo: magazines, carteles, promociones, etiquetas, envases, etc..(fabricados 100% con celulosas blancas), con baja impresión, sin repelente de humedad y sin colorear en la masa. | |
| BLANCO MEZCLA P | 2 | Papeles y cartulinas blancas, por ejemplo: cartas, fotocopias, hojas de cuaderno, fax, etc.. (fabricados 100% con celulosas blancas), sin o con baja impresión, sin repelente de humedad y sin colorear en la masa. | |
| ARCHIVO | | Papeles con alta impresión y color en la masa, por ejemplo, despunte de imprentas, carteles, avisos, despunte de envases, papeles de oficina, formularios continuos, etc... | |
| MIXTO 2 | | Papeles y cartulinas blancas y coloreadas en la masa con tonos pasteles por ejemplo; copias de facturas, sacos de papel, envases, boletas de color, copias de boletas, papel roneo, revistas, papeles de colores para oficinas, formularios continuos de color despunte de imprentas.(fabricadas 100% con celulosas blancas) sin repelente de humedad y altamente impresos. | |
| CARTON FOLLETO | CAJA | Cartón | |
| PAPEL PLASTICO FOLLETO BOLSA | CON O CON | Se trata de un folleto tipo Blanco 3, pero que va inserto en su bolsa Plástica, debiendo el oferente triturarlo con la bolsa o retirarla el mismo antes de ser triturado. | |

b) MODALIDAD 2 Propuesta por material modo retiro de fardos con papel triturado

| TIPO | DESCRIPCION | VALOR POR KILO |
|------------------------|---|-------------------|
| OCC 2 POST CONSU | Cartón | |
| DIARIO LEIDO | Papel de Diario leído | |
| DIARIO LEIDO MEZCLA | Papel de Diario no leído y leído | |
| BLANCO 3 | Papeles y cartulinas blancas, por ejemplo: magazines, carteles, promociones, etiquetas, envases, etc..(fabricados 100% con celulosas blancas), con baja impresión, sin repelente de humedad y sin colorear en la masa. | |
| BLANCO MEZCLA P | 3 Papeles y cartulinas blancas, por ejemplo: magazines, carteles, promociones, etiquetas, envases, etc..(fabricados 100% con celulosas blancas), con baja impresión, sin repelente de humedad y sin colorear en la masa. | |
| BLANCO MEZCLA P | 2 Papeles y cartulinas blancas, por ejemplo: cartas, fotocopias, hojas de cuaderno, fax, etc.. (fabricados 100% con celulosas blancas), sin o con baja impresión, sin repelente de humedad y sin colorear en la masa. | |

| | | |
|---------------------|--|---|
| ARCHIVO | | Papeles con alta impresión y color en la masa, por ejemplo, despunte de imprentas, carteles, avisos, despunte de envases, papeles de oficina, formularios continuos, etc... |
| MIXTO 2 | | Papeles y cartulinas blancas y coloreadas en la masa con tonos pasteles por ejemplo; copias de facturas, sacos de papel, envases, boletas de color, copias de boletas, papel roneo, revistas, papeles de colores para oficinas, formularios continuos de color despunte de imprentas.(fabricadas 100% con celulosas blancas) sin repelente de humedad y altamente impresos. |
| CARTON CAJA FOLLETO | | Cartón |
| PAPEL CON PLASTICO | | Se trata de un papel tipo Blanco 3, pero que va mezclado con plástico. |

3 Servicios comentarios

No es obligatorio su presentación y no influirá en la evaluación.

| INSUMO | VALOR POR KILO |
|------------------------------|----------------|
| Aluminio triturado | |
| Bolsas plásticas inservibles | |

4) Documentos obligatorios

| | Sí | No aplica |
|---|----|-----------|
| Persona Natural | | |
| Copia simple cédula de identidad oferente (siempre aplica) | | |
| Copia simple escritura pública de mandato | | |
| Copia simple cédula de identidad Mandatario | | |
| Persona Jurídica | | |
| Copia simple cédula de identidad del representante(s) | | |
| Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitida por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública. | | |
| Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza. | | |
| Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se | | |

| | | |
|---|--|--|
| encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. | | |
|---|--|--|

Se declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna prohibición para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, ni las establecidas en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211, de 1973, ni se aplican las inhabilidades establecidas en el punto 2 de las presentes bases.

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es)

2. Recíbanse las propuestas para venta de residuos de papel de acuerdo a las bases aprobadas.
3. Publíquense el llamado a propuestas en la página web institucional del DEMRE, por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales.

ANÓTESE, REMÍTASE A CONTROL DE LEGALIDAD Y PUBLÍQUESE



MARÍA LEONOR VARAS
Directora DEMRE

Distribución

1. Contraloría Universitaria
2. Oficina Central de Partes Archivo y Microfilms
3. DEMRE
4. Archivo